

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG
EMPRESA PÚBLICA
CNPJ 17.155.730/0001-64
NIRE 31300040127

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO S.A.
EMPRESA PÚBLICA
CNPJ 06.981.176/0001-58
NIRE 31300020550

HECHO MATERIAL

Cemig GT expresa interés en ampliar las concesiones Emborcação y Nova Ponte

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o “Sociedad”), sociedad anónima abierta, con acciones negociadas en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, en los términos de la Resolución CVM n° 44/2021, de 23/08/2021, por la presente informa a la Comisión de Valores Mobiliarios – CVM, B3 S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão (“B3”) y al mercado en general, que **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO S.A. (“Cemig GT”)**, públicamente - sociedad controlada en su totalidad por CEMIG, con el objetivo de garantizar su derecho a solicitar una nueva concesión, de conformidad con los artículos 26, 27, 28 y 30 de la Ley Federal n° 9.074/1995 y cumpliendo con el preaviso regulado en el artículo 1 del Decreto Federal 9.271/2018, presentó, el 24/11/2023, su “Expresión de Interés” en la prórroga de las concesiones de la UHE Theodomiro Carneiro Santiago (“UHE Emborcação”) y la UHE Nova Ponte (“UHE Nova Ponte”) (“Usinas”), mediante “Transferencia de Control” de acciones en las Plantas. CEMIG GT posee las concesiones de las Plantas, en los términos del Contrato de Concesión N° 07/1997, las cuales tienen una capacidad instalada de 1.192 MW y 510 MW, respectivamente. El final del período de otorgamiento de las concesiones de las UHE Emborcação y UHE Nova Ponte ocurrirá el 26/05/2027 y el 12/08/2027, respectivamente.

Cemig GT reitera que esta Expresión de Interés tiene como único objetivo garantizar su derecho en la eventual prórroga del Contrato de Concesión N° 07/1997, hasta por 30 (treinta) años, a criterio de la autoridad concedente, considerando la alternativa de transferir el control accionario, directo o indirecto, conforme a la legislación vigente, que también tiene premisas pendientes de definición por parte del Ministerio de Minas y Energía – MME.

Además de la divulgación por parte del MME de todas las condiciones para la prórroga de la concesión, que deberán ser sometidas a deliberación de los órganos de gobierno de la Sociedad, en su momento, cualquier decisión efectiva al respecto también está sujeta a la deliberación de los accionistas de la Sociedad, así como el análisis del Poder Legislativo del Estado, en línea con lo ya publicado en Comunicación al Mercado del 21/08/2023.

Finalmente, la Compañía enfatiza que esta Expresión de Interés no suspende el análisis en curso de alternativas legales para la extensión de las concesiones que están a punto de expirar.

Belo Horizonte, 24 de noviembre de 2023.

Leonardo George de Magalhães
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores